

2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 3.000 pesetas.

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

a) Viviendas:

Por alcantarillado, cada m³, 8 pesetas.

Por depuración, cada m³, 4 pesetas.

Total por saneamiento, 12 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado, cada m³, 8 pesetas.

Por depuración, cada m³, 4 pesetas.

Total por saneamiento, 12 pesetas.

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 442

ULEA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1990, acordó fijar la tarifa del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en 100 pesetas por metro cuadrado y día.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible impugnación.

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 348

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1990,

ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, para la «Contratación por concurso del Servicio de Limpieza de alcantarillado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de 8 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de este Servicio, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es indeterminado.

Plazo del contrato: Mínimo de 5 años.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don... provisto del D.N.I. número... expedido en... en nombre propio o en representación de «...» (indíquese los datos del representado) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal de la ciudad de Cartagena, convocado por el Excmo. Ayuntamiento a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar los trabajos de limpieza e inspección de la red por el precio de... pesetas anuales.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de

las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que, asimismo, sea de aplicación a esta materia.

c) Que se encuentra en posesión del documento de clasificación empresarial.

d) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto de carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos.

Fecha y firma.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Cartagena, 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 375

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Juan Yagües Bravo se ha solicitado licencia de apertura de taller mecánica automóvil, con emplazamiento en Huerta de Abajo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 23 de octubre de 1990.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.